Naciones Unidas A/AC.109/2005/SR.3

Asamblea General

Distr. general
9 de agosto de 2005
Español
Original: inglés

Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales

Acta resumida de la tercera sesión
Celebrada en la Sede, Nueva York, el lunes 6 de junio de 2005, a las 11.00 horas

Presidente: Sr. Hunte . . . . . (Santa Lucía)

Sumario

Aprobación del orden del día

Solicitudes de audiencia

Difusión de información sobre la descolonización

Información sobre los territorios no autónomos transmitida en virtud del inciso *e* del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas

Cuestión del envío de misiones visitadoras a los territorios

Otros asuntos

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando. Además, deberán incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en el acta de esta sesión y de otras sesiones se publicarán en un documento de corrección.

05-37349 (S)

Se declara abierta la sesión a las 11.15 horas.

1. **El Presidente** dice que la delegación del Perú ha solicitado autorización para participar en la sesión. Si no se plantean objeciones, considerará que el Comité desea acceder a esa solicitud.

Aprobación del orden del día

2. *Queda aprobado el orden del día.*

Solicitudes de audiencia

3. **El Presidente** señala a la atención del Comité dos *aide-mémoires*, de 9 y 10 de mayo de 2005, que contienen solicitudes de audiencia en relación con las cuestiones de Gibraltar y el Sáhara Occidental, respectivamente. Cree entender que el Comité desea acceder a las solicitudes.

4. *Así queda acordado.*

Difusión de información sobre la descolonización

5. **El Sr. de Almeida e Silva** (Departamento de Información Pública) dice que, en su resolución 59/135, la Asamblea General otorgó al Departamento de Información Pública el mandato de velar por que la información sobre la descolonización tuviera la mayor difusión posible y pidió al Departamento que adoptara medidas para dar publicidad a la labor de las Naciones Unidas en materia de descolonización por conducto de todos los medios de difusión a su alcance. Por consiguiente, con ocasión del reciente Seminario Regional del Caribe, el Departamento puso en funciones a un jefe de prensa y a un jefe de la radio, emitió cinco comunicados de prensa y transmitió por radio varios reportajes y documentales relativos al Seminario. Además, editó folletos sobre la descolonización que distribuyó con ocasión de la reciente visita del Comité a las Bermudas.

6. Las actividades del Departamento en materia de descolonización se siguieron centrando en la cobertura de la labor de la Asamblea General y del Comité Especial y comprendieron la constitución de alianzas con la sociedad civil por conducto de la red de los centros de información de las Naciones Unidas y un mayor uso de Internet para lograr la mayor difusión posible de la información.

7. Haciendo un resumen de la información contenida en el informe anual dice que, durante el período que se examina, el Departamento emitió más de 40 comunicados de prensa sobre la labor de la Asamblea General y el Comité Especial, en particular de la misión especial a las Bermudas, que puso al alcance de la población mundial por conducto del sitio Web de las Naciones Unidas. La Sección de Radio sigue ocupándose de la descolonización y cuestiones conexas en sus noticiarios diarios con objeto de ampliar la difusión de esas noticias a escala regional y mundial. Entre las cuestiones abordadas en los últimos tiempos figuran la restitución de Vieques al pueblo portorriqueño, las Islas Falkland (Malvinas) y la declaración del Secretario General de que el colonialismo es un anacronismo en el siglo XXI. Además, la Oficina de Radio Árabe ha abordado periódicamente cuestiones relativas al Sáhara Occidental. Asimismo, la descolonización forma parte integrante de las visitas con guía que se organizan en las Sedes de las Naciones Unidas en Ginebra y Viena.

8. **La Sra. Maldonado** (Departamento de Asuntos Políticos) dice que el Departamento de Asuntos Políticos viene colaborando con el Departamento de Información Pública para producir y difundir material sobre la descolonización. Reúne información sobre la descolonización procedente de diversas fuentes: entre otras, las Potencias administradoras, los medios de difusión, los sitios en Internet, los participantes en seminarios regionales y los peticionarios que participan en las sesiones del Comité Especial.

9. La difusión de información en los territorios no autónomos sigue constituyendo un desafío. El Departamento aprovechó la oportunidad de la celebración de seminarios regionales para distribuir entre los participantes material sobre la descolonización; por otra parte, las misiones visitadoras a dichos territorios también brindaron la oportunidad de reunir información sobre la descolonización y de difundir el material correspondiente. En 2004 se redactó un nuevo folleto titulado "The United Nations and Decolonization: Questions and Answers" (Las Naciones Unidas y la descolonización: preguntas y respuestas) en contestación a los numerosos interrogantes planteados por personas y organizaciones de los territorios no autónomos. Ya se ha editado una versión actualizada del folleto titulada "The United Nations and Decolonization" (Las Naciones Unidas y la descolonización).

10. Con anterioridad, a petición de la Comisión pro Independencia de las Bermudas y por invitación del Gobierno del Territorio, fue enviada a las Bermudas una misión especial entre cuyos integrantes se contaban dos funcionarios del Departamento de Asuntos Políticos.

Se celebró una serie de reuniones con dirigentes del Gobierno, representantes de la Potencia administradora, miembros de la oposición y una muestra representativa de la sociedad civil bermudeña; su propósito fundamental fue suministrar a la población de las Bermudas información sobre las funciones del Comité Especial, las resoluciones de la Asamblea General sobre el autogobierno y los programas de asistencia. Con ocasión de la visita, la Secretaría distribuyó ejemplares de folletos, de la Carta y del libro "ABC de las Naciones Unidas".

11. A partir de 2004, la Oficina de Descolonización ha mantenido y puesto continuamente al día su propio sitio Web, además de seguir proporcionando información actualizada tanto a la Dependencia de Visitas con Guía como a la Dependencia de Información al Público del Departamento de Información Pública. El Departamento ha mantenido una lista de expertos, profesores universitarios y organizaciones que se interesan en la descolonización y en la situación de los territorios; muchas de esas personas y entidades han participado en los seminarios regionales patrocinados por el Comité Especial. Así y todo, con ocasión de celebrarse el reciente Seminario Regional del Caribe, los participantes reiteraron la necesidad de desarrollar una campaña de concienciación de la opinión pública en los Territorios.

12. **El Sr. Requeijo Gual** (Cuba) dice que el informe sobre la marcha de los trabajos en el campo de la difusión de información sobre la descolonización es alentador, en particular en cuanto se refiere a la cooperación entre ambos Departamentos para preparar crónicas radiales, seminarios y la página Web. También los insta a intensificar aún más esa cooperación en la mencionada esfera. Lo único que lamenta es que no se haya hecho mención de ciertos elementos negativos que se han puesto de manifiesto.

13. **El Sr. Diarra** (Malí) dice que también su delegación ve con buenos ojos que ambos Departamentos cooperen entre sí para difundir información y los insta a perseverar en esa tarea.

14. **El Sr. Okio** (Congo) dice que el Seminario Regional del Caribe ha demostrado la resonancia que logra una buena documentación: ésta es precisamente una razón más para incrementar la difusión de la información. Con ocasión de la misión que visitó las Bermudas, la población reaccionó positivamente ante la información recibida y formuló buenas preguntas, lo que también pone de manifiesto la importancia del conocimiento.

15. **El Sr. Fuenmayor** (República Bolivariana de Venezuela) señala el compromiso incondicional de su Gobierno con la decisión soberana de libre determinación del Sáhara Occidental y expresa su confianza en que el pueblo saharaui logre su independencia tan pronto como sea posible y de manera pacífica.

16. Reitera que su Gobierno apoya los legítimos derechos de la Argentina en el litigio relativo a la soberanía sobre las Islas Malvinas y rechaza con firmeza la inclusión de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur en el Tratado Constitucional de la Unión Europea suscrito el 29 de diciembre de 2004.

17. Apoya asimismo la libre determinación de Puerto Rico y se muestra partidario de convocar una asamblea para determinar su régimen jurídico partiendo de la base de que el pueblo de Puerto Rico es el que debe acordar directamente cualquier solución para el sistema político de la isla.

18. **El Sr. Ortiz Gandarillas** (Bolivia) destaca la necesidad de promocionar con más insistencia el derecho a la libre determinación y de propagar la información pertinente. También sería interesante conocer las repercusiones que tiene la información que difunden los Departamentos de Información Pública y de Asuntos Políticos.

19. **El Sr. Ovia** (Papua Nueva Guinea) dice que es importante evaluar los progresos alcanzados en el proceso de descolonización. Con ocasión de la visita de la misión especial a las Bermudas y de la celebración del Seminario Regional, comprobó los efectos que producía el material difundido; por eso manifiesta su convencimiento de que es preciso estimular la intensificación de esa labor de divulgación.

20. **El Sr. Gregoire** (Dominica) conviene en que la difusión de información sobre la descolonización es de suma importancia, habida cuenta de que las Potencias administradoras no suministran a los territorios no autónomos información suficiente, en particular con respecto a las opciones existentes en materia de libre determinación. La información proporcionada en relación con la reciente visita de la misión especial a las Bermudas ha supuesto una contribución importante al debate y ha dado respuesta a muchas de las preguntas formuladas por la población de las Bermudas. El Seminario Regional del Caribe de 2005, celebrado en San

Vicente y las Granadinas con el patrocinio del Comité, ha proporcionado asimismo valiosos conocimientos sobre diversas cuestiones que afectan a los territorios no autónomos. Insta, pues, al Comité a seguir organizando esos seminarios y misiones especiales.

21. **El Presidente** señala a la atención del Comité el proyecto de resolución A/AC.109/2005/L.4, que él mismo ha redactado.

22. **El Sr. Cherniavsky** (Secretario del Comité) da lectura a varias enmiendas que se han de incorporar en el proyecto de resolución.

23. **El Sr. Diarra** (Malí) propone que en el párrafo 3 de la parte dispositiva se incluya también una referencia a los representantes de los Territorios coloniales, que desempeñan un papel fundamental en el suministro de la información que se brinda al Comité con respecto a la situación imperante sobre el terreno.

24. **El Presidente** dice que se ha tomado nota de la propuesta. Habida cuenta de que sigue celebrando consultas con el Departamento de Información Pública y el Departamento de Asuntos Políticos y de que puede ser necesario introducir cambios que reflejen la experiencia adquirida tanto en el reciente seminario de San Vicente y las Granadinas como en la misión especial a las Bermudas, sugiere que el Comité aplace la adopción de cualquier medida sobre el proyecto de resolución.

25. *Así queda acordado.*

Información sobre los territorios no autónomos transmitida en virtud del inciso *e* del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas (A/60/69, A/AC.109/2005/L.5)

26. **La Sra. Maldonado** (Departamento de Asuntos Políticos) dice que, después de la publicación del informe, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ha transmitido la información sobre las Islas Falkland (Malvinas) correspondiente a 2004. Esa información se publicará en una adición.

27. **El Sr. Requeijo Gual** (Cuba) dice que el informe parece conllevar una contradicción intrínseca. En el párrafo 3 se señala que en los informes anuales sobre los Territorios bajo administración de Nueva Zelandia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los Estados Unidos de América se incluyen también datos sobre cuestiones constitucionales y que esas tres Potencias facilitan información complementaria sobre los territorios bajo su administración. De conformidad con lo expuesto en el anexo, no se ha recibido información de los Estados Unidos ni en 2004 ni en 2005.

28. **La Sra. Maldonado** (Departamento de Asuntos Políticos) explica que el párrafo 3 se refiere a la información que las Potencias administradoras deben transmitir con arreglo al inciso *e* del Artículo 73 de la Carta, en tanto que el anexo se refiere a la información efectivamente transmitida.

29. **El Presidente** dice que parece que el representante de Cuba propone que en el informe se establezca una distinción clara entre la información requerida y la información efectivamente recibida. La misión especial a las Bermudas ha puesto de manifiesto que no se ha adoptado medida alguna en relación con el inciso *b* del Artículo 73 de la Carta. Es preciso informar del hecho de que las Potencias administradoras no cumplen sus obligaciones. También le gustaría que se adoptaran medidas para formalizar los requerimientos y evitar así la situación que se plantea, a saber, que algunas Potencias administradoras aleguen que no se les puede aplicar una resolución que no han votado —como ocurre con la resolución 1541 (XV) de la Asamblea General— o que las resoluciones de la Asamblea General son nada más que recomendaciones. El informe debe señalar con claridad qué información se pide y qué información no han transmitido hasta el momento las Potencias administradoras.

30. **La Sra. Maldonado** (Departamento de Asuntos Políticos) dice que los redactores del informe han procurado proceder de esa manera. Por ejemplo, el informe se refiere no sólo a la información requerida en virtud del inciso *e* del Artículo 73 de la Carta sino también a la información solicitada con arreglo a otras resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas; así se piden datos sobre cuestiones constitucionales, una información no requerida por la Carta. Si el mensaje no resulta claro, pueden introducirse las modificaciones necesarias en el próximo informe.

31. **El Sr. Diarra** (Malí) dice que queda claro que Nueva Zelandia y el Reino Unido han desplegado significativos esfuerzos por satisfacer los requisitos establecidos; por consiguiente, ambas Potencias deben ser elogiadas y alentadas para que prosigan su buena labor. En cambio, es preciso instar a las Potencias administradoras que no hayan satisfecho esos requisitos a trabajar en más estrecha colaboración con el Comité para dar cumplimiento a esa disposición fundamental de la Carta. Propone que en el informe se señale sencillamente

que la información recibida de algunas de las Potencias administradoras no es suficiente.

32. **El Presidente** dice que ha tomado nota de la propuesta.

33. **La Sra. Maldonado** (Departamento de Asuntos Políticos) contesta una pregunta formulada por el Sr. Okio (Congo) y dice que Francia no ha sido mencionada en el párrafo 3 del informe porque no ha transmitido sistemáticamente la información requerida en virtud del inciso *e* del Artículo 73 de la Carta. No obstante, en el futuro Francia podría quedar incluida efectivamente entre las Potencias administradoras que deben transmitir información con arreglo a esa disposición de la Carta.

34. **El Presidente** señala a la atención del Comité el proyecto de resolución A/AC.109/2005/L.5, preparado por él mismo. Cree entender que el Comité desea aprobar el proyecto de resolución sin que se proceda a votación.

35. *Así queda acordado.*

Cuestión del envío de misiones visitadoras a los territorios (A/AC.109/2005/L.6)

36. **El Presidente** señala a la atención del Comité el proyecto de resolución A/AC.109/2005/L.6.

37. **El Sr. Cherniavsky** (Secretario del Comité) da lectura a las siguientes enmiendas del proyecto de resolución: en el cuarto párrafo del preámbulo debe suprimirse la conjunción "y" después de "1960," y añadirse "y en el plan de acción del Segundo Decenio Internacional para la eliminación del colonialismo" antes de la coma final; en el sexto párrafo del preámbulo deben insertarse las palabras "de las Naciones Unidas" después de "una misión especial"; en el párrafo 1 de la parte dispositiva debe añadirse "y en el plan de acción del Segundo Decenio Internacional para la eliminación del colonialismo" antes del punto y coma final; en el párrafo 3 de la parte dispositiva, se deben sustituir las palabras "examinen nuevos enfoques […] en sus actividades;" por "reanuden la cooperación sistemática con el Comité Especial para facilitar el cumplimiento del mandato de la Asamblea General en materia de descolonización;", y en el párrafo 4 de la parte dispositiva se deben sustituir las palabras "al respecto, según proceda." por "sobre los resultados de esas consultas".

38. **El Presidente** cree entender que el Comité desea aprobar el proyecto de resolución A/AC.109/2005/L.6 en su forma oralmente revisada.

39. *Así queda acordado.*

Otros asuntos

40. **El Presidente** señala a la atención del Comité un *aide-mémoire* de 8 de mayo de 2005 que contiene una solicitud del Encargado de Asuntos Exteriores del Gobierno de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, Dr. Carlyle Corbin, para que se lo autorice a hacer uso de la palabra ante el Comité; en el *aide-mémoire* se señala asimismo que el Dr. Corbin pretende tener acceso a la asistencia financiera que se brinda para facilitar la participación de los representantes de territorios no autónomos en la labor del Comité Especial en la Sede (anexo del documento A/AC.109/L.1791 y párrafo 14 del documento A/AC.109/L.1804). Cree entender que el Comité desea acceder a la solicitud antedicha teniendo debidamente en cuenta las mencionadas directrices.

41. *Así queda acordado.*

Se levanta la sesión a las 12.35 horas.